REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

OTROSÍ No. 2 DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV0013 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA Y EL MUNICIPIO DE BARANOA

Entre los suscritos a saber: **JESUS LEON INSIGNARES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía a No. 72.286.811, quien actúa en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**, como Director General, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el literal C del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, por una parte, y por la otra, y por la otra **EDINSON JOSE PALMA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.019.957 de Baranoa, en su calidad de Alcalde municipal de acuerdo al acta de posesión suscrita el día 30 de diciembre de 2023 ante el notario único de Baranoa, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BARANOA**, entidad territorial, identificada con NIT 890.112.371-8, quien para el efecto del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos decidido celebrar el presente OTROSÍ al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV0013 DE 2025**, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: i) Que en fecha 9 de julio de 2025, la Corporación celebró el Convenio Interadministrativo No. CV0013 de 2025 con el Municipio de Baranoa, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS OBRAS D E MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN EN EL ARROYO CIEN PESOS EN BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*"; ii) Que iniciada la ejecución del convenio y en fechas 26 y 27 de febrero de 2026, mediante radicado No. ENT-BAQ-002054-2026 y correo electrónico, el Municipio solicitó una segunda prórroga al plazo de duración del mismo, indicando lo siguiente: *"(…) Por medio del presente, y, teniendo en cuenta los aspectos contemplados por el Secretario de Planeación Municipal de Baranoa, Supervisor del Contrato de Obra No. LP-005-2025, que tiene como objeto "REALIZAR LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN EN EL ARROYO CIEN PESOS EN BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", se solicita comedidamente prórroga del plazo inicialmente pactado, toda vez que factores externos, ajenos a la voluntad del ejecutor del contrato de obra derivado del Convenio CV0013, han incidido en los atrasos presentados en la ejecución del contrato referenciado. De acuerdo con el Ideam, una situación de lluvias atípicas y vientos fuertes que han obedecido a un frente frío proveniente del hemisferio norte y con la influencia de una oscilación de Madden-Julian (MJO) en su fase convectiva, la cual tiende a intensificar o favorecer las lluvias, ha impactado en el centro y occidente del mar Caribe, durante los meses de enero y febrero, lo que ha generado alteraciones del clima seco típico de esta época. El impacto principal se ha centrado en el incremento de lluvias, fuertes vientos y oleaje elevado, lo que ha generado que el arranque de este año 2026 estuviera marcado por un comportamiento climático fuera de lo común en buena parte del país, con especial incidencia en la región Caribe, donde las lluvias superaron los registros históricos habituales para los meses de enero y febrero. Durante los dos primeros meses del se ha evidenciado un aumento significativo de las precipitaciones, generando impactos visibles en zonas urbanas y rurales. Ademas, el Ideam explicó que este comportamiento atípico encendió las alertas tempranas, no por tratarse de un evento extremo aislado, sino por la convergencia de varios factores atmosféricos que alteraron el régimen normal de lluvias en el norte del país. Uno de los principales detonantes del incremento de las precipitaciones fue el ingreso de grandes volúmenes de humedad desde la Amazonía, especialmente desde la zona de confluencia del Atlántico Sur. Esta masa de aire húmedo logró desplazarse hacia el norte del territorio*

colombiano, alcanzando con fuerza la región Caribe. A este fenómeno se sumó la interacción entre la Baja de Panamá y la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), un sistema clave en la regulación del clima tropical. Según el Ideam, esta interacción tuvo mayor influencia durante la primera semana de enero, intensificando la nubosidad y favoreciendo lluvias persistentes en varios departamentos caribeños. Este escenario atmosférico rompió con el comportamiento estacional típico, ya que la ZCIT suele ubicarse más al sur durante este periodo. Su presencia más activa en latitudes cercanas al Caribe colombiano explicó, en parte, la frecuencia e intensidad de los episodios de lluvia registrados al inicio del año. Otro factor determinante fue la disminución en la intensidad de los vientos alisios durante la primera quincena de enero. Estos vientos, que normalmente ayudan a dispersar la humedad y a mantener condiciones más secas en el Caribe, se presentaron más débiles de lo habitual, permitiendo la acumulación de vapor de agua en la atmósfera. El Ideam aclaró que, si bien no se ha configurado oficialmente el fenómeno de La Niña, sí se han identificado condiciones oceánicas y atmosféricas similares, capaces de generar un leve aumento de las precipitaciones en distintas regiones del país. Estas señales, aunque moderadas, contribuyeron al comportamiento lluvioso observado. En el caso del Caribe, esta combinación de humedad persistente y vientos menos intensos favoreció lluvias continuas, algunas de ellas acompañadas de tormentas eléctricas, lo que generó afectaciones puntuales en drenajes urbanos, vías terciarias y zonas rurales vulnerables. A este complejo panorama climático se sumó el paso de la Onda Madden-Julian (OMJ) en su fase convectiva durante los primeros días de 2026. Este fenómeno, de escala planetaria, se caracteriza por modular la formación de nubosidad y lluvias intensas en regiones tropicales, incluido el norte de Sudamérica. Según los reportes técnicos, la OMJ actuó como un reforzador de las precipitaciones, potenciando los efectos de la humedad amazónica y de los sistemas atmosféricos presentes. Su influencia fue clave para explicar por qué las lluvias se mantuvieron durante varios días consecutivos en la región Caribe. Este tipo de ondas no generan lluvias por sí solas, pero sí amplifican condiciones favorables cuando coinciden con otros factores, como ocurrió en este inicio de año, dando lugar a acumulados de precipitación superiores a los normales para enero. Febrero no fue la excepción, durante este mes se han presentado dos frentes fríos más, que no solo han intensificado las lluvias en el país, sino que también ha alterado la nubosidad, los vientos, el oleaje e incluso las temperaturas, las cuales han estado a la baja. Estos frentes fríos en Colombia estarían relacionados con la condición climática de Estados Unidos. En contexto, el hemisferio norte está en invierno en este momento, por lo que estas masas de aire frío en algunos casos alcanzan a descender hasta la zona tropical. Estas masas de aire frío que se originan en Norteamérica y se desplazan hacia el sur alcanzan zonas de América del Sur como Colombia, lo que origina que cuando estas corrientes de aire frío interactúan con el aire cálido y húmedo propio de la zona tropical, generan esos cambios bruscos ya descritos anteriormente. De acuerdo con el más reciente reporte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (Ungrd), de mediados de febrero, en total son 17 los departamentos y 111 los municipios afectados por las lluvias. Según las cuentas de la entidad, se trata de uno de los periodos de lluvia con las consecuencias más potentes en la historia reciente, pues se cuenta una afectación de 254.531 personas, de 94.431 familias. De otro lado, la Ungrd ha establecido que, hay 18.282 viviendas averiadas y 4.099 destruidas. Además, hay afectación total en 183 vías, 16 puentes peatonales y 29 puentes

OTROSÍ No. 2 DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV0013 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA Y EL MUNICIPIO DE BARANOA

vehiculares. La entidad pone de presente que la emergencia se detalla en distintos eventos. Se han registrado 66 movimientos en masa, 57 inundaciones, 16 crecientes súbitas, siete vendavales y otros casos de erosión costera y fluvial. El paso de estos frentes fríos, que vienen desde Centro y Norteamérica están dejando una tragedia por ola invernal inédita en la historia reciente del país, solo comparada con el rompimiento de muros de contención y desbordamiento del canal del Dique en noviembre del año 2010, que dejó miles de damnificados en el Caribe. Aunado en lo anterior es preciso mencionar que durante la ejecución del contrato, las actividades realizadas sobre el Arroyo Cien Pesos, en el cual no se han podido realizar avances significativos en este periodo, debido a las inundaciones presentadas en el mismo, toda vez que para colocar las estructuras de protección de erosión tipo gaviones, se requiere el cauce del cuerpo de agua completamente seco (…)"; iii) Que de acuerdo a lo anterior y conforme a lo analizado por la supervisión del convenio, resulta viable efectuar la modificación solicitada a fin de ampliar su plazo; iv) Que, para el presente otrosí, se cuenta con análisis de conveniencia suscrito por el supervisor del mismo y por la Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación. En atención a lo narrado, se acuerda entre **LA CORPORACION Y EL MUNICIPIO: PRIMERO – MODIFICAR** el Plazo del Convenio Interadministrativo No. CV0013 de 2025, para ampliarlo en dos (2) meses más. **SEGUNDA - GARANTÍAS:** En virtud de la modificación efectuada, EL MUNICIPIO. Se compromete a realizar el ajuste de las garantías constituidas en favor de la Corporación, atendiendo a la ampliación del plazo pactada. **TERCERA – ANEXOS:** Forman parte integral del presente otrosí y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: 1) Solicitud y su alcance presentada por EL MUNICIPIO y 2) Análisis de conveniencia firmado por la supervisión Designada.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de febrero de 2026.

Proyectó: Patricia Olivares Bolívar, Asesora Jurídica Externa
Revisó: Ulises Buelvas- Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica